REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 263/88, del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del egresado Pedro Fabián TOMMASI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1988 la asignatura Instalaciones Termomecánicas, conjuntamente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 263/88 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 263/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez al cursado efectuado en 1988 de asignaturas correlativas, por cambio de plan de estudios, excepción prevista en el capítulo 5.2.3 inciso c), con posterioridad a la inscripción para efectuar dicho cursado, al alumno Pedro Fa-

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

bián TOMMASI, legajo nro. 14-01890-0, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 629/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCA
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO